

CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)
II REUNION DE MINISTROS
Resoluciones y Acuerdos

Considerando:

1. El análisis realizado por los Ministros de los temas de la Agenda de la II Reunión Ordinaria del Consejo
2. Los informes y aportes de los grupos regionales de apoyo técnico del CAS y los resultados del debate Ministerial


EL CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR

RESUELVE:

1. Aprobar la resolución del Consejo Veterinario Permanente RES/CVP/UY/003 del 7 de Octubre de 2003 y encomendar al Presidente el seguimiento de dicha resolución y la realización de gestiones antes organismos internacionales, regionales y de otros países para la realización oportuna de las acciones acordadas en el Programa Regional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa a que se refiere dicha Resolución.

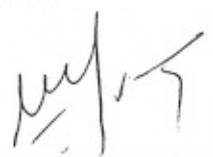
En este contexto:

- a. Reafirmar el carácter regional de dicho Programa y encomendar su ejecución al Comité Veterinario Permanente, el que deberá conformar un grupo técnico reducido, que incorpore un representante del sector privado, para que se ocupe de dicha ejecución.
- b. Comenzar de inmediato la ejecución del Programa regional de modo que el Programa de vacunación previsto en el mismo quede completado en la primera quincena de Diciembre, adoptando de inmediato las medidas operativas pertinentes que permitan disponer a tiempo de las vacunas necesarias, ya sea vía donación o en especie, incluidas entre ellas la convocatoria a concurso de precios para la compra de las vacunas y "caravanas" (o "aretes") que no se obtengan vía donación y el establecimiento de plazo de



pago de las mismas y de los mecanismos de aval del Gobierno boliviano para efectuar dichas compras, hasta la obtención de otro financiamiento externo para las mismas.

- c. Incorporar al sector privado de Bolivia y de los demás países de la región en la ejecución del Programa regional de Erradicación y en particular en la campaña de vacunación.
 - d. Aprobar la propuesta del Ministro de Agricultura de Argentina, en cuanto a utilizar el mecanismo de cooperación de los "cascos blancos" para la ejecución del Programa regional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, en su etapa inmediata de vacunación en Bolivia.
 - e. Establecer un Comité Regional de certificación del Programa Regional de Erradicación de la fiebre Aftosa, que contribuya al desarrollo del comercio con seguridad sanitaria.
2. Invitar al Consejo Directivo del PROCISUR a la próxima reunión del CAS, para realizar un análisis en profundidad de su programa de trabajo, con el objeto de que el mismo se ajuste y enfoque en línea con las prioridades y orientaciones de política sectorial y comercial agropecuaria definidas por el Consejo. A estos efectos, el Presidente del PROCISUR, a través de la Secretaría del CAS, enviará a los Ministros el programa de trabajo propuesto por dicho Programa Cooperativo regional y los Ministros intercambiarán previamente, por esa misma vía, sus respectivas listas de prioridades, para tenerlas en consideración en la reunión de trabajo con el Consejo Directivo de PROCISUR.
 3. Encomendar a la REDPA que, en el marco del programa de trabajo definido en su primera reunión, otorgue prioridad, en lo inmediato, a los siguientes trabajos:
 - Elaborar una matriz comparativa de las políticas económicas, comerciales y sectoriales que inciden en el sector agropecuario de cada uno de los países del CAS.
 - Recopilar la información sobre perspectivas de cosechas para la zafra 2002 – 2003 para que esté disponible en la próxima reunión del CAS, la que tendrá lugar, en principio, el día previo a la reunión hemisférica de Ministros de Agricultura, prevista para el 11 y 12 de Noviembre en Panamá.
 4. Mantener, para el período 2003 – 2004, los criterios de aportes presupuestarios aplicados para el funcionamiento del CAS durante el



año 2003, esto es: i) mantener el compromiso de financiar cada país su participación en las reuniones del CAS y de sus órganos de apoyo; ii) continuar financiando la Secretaría Técnico Administrativa a través del apoyo del IICA, bajo la modalidad actualmente vigente y velar porque el mismo sea adecuadamente contemplado en las instancias que definen las asignaciones presupuestarias de dicho organismo de cooperación.

5. Analizar la pertinencia de consolidar el status jurídico del CAS y sus órganos regionales de apoyo técnico y la conveniencia de utilizar los mecanismos disponibles en la ALADI, al amparo del Tratado de Montevideo de 1980, como la vía más expedita para esa consolidación jurídica. A estos efectos, acuerdan realizar en cada país las consultas con las respectivas Cancillerías y otras instancias pertinentes. Adicionalmente, analizar la conveniencia y viabilidad de incluir en este procedimiento de protocolización a los grupos de apoyo regionales, tales como el Comité Veterinario Permanente, la REDPA y GINA-Sur.
6. Invitar al Consejo Directivo del PROCISUR a la próxima reunión del CAS, para realizar un análisis en profundidad de su programa de trabajo, con el objeto de que el mismo se ajuste y enfoque en línea con las prioridades y orientaciones de política sectorial y comercial agropecuaria definidas por el Consejo. A estos efectos, el Presidente del PROCISUR, a través de la Secretaría del CAS, enviará a los Ministros el programa de trabajo propuesto por dicho Programa Cooperativo regional y los Ministros intercambiarán previamente, por esa misma vía, sus respectivas listas de prioridades, para tenerlas en consideración en la reunión de trabajo con el Consejo Directivo de PROCISUR.
7. Apoyar en la próxima Reunión de la JIA en Panamá la iniciativa del Ministro de Agricultura de Chile de proponer a su país como sede de la Reunión de la Junta Interamericana de Agricultura, que prevé realizarse en el año 2005.
8. Encomendar al Presidente del Consejo que invite a los Ministros de Agricultura de la Comunidad Andina para realizar en Panamá una reunión entre el CAS y ellos el día 10 de Noviembre, de manera previa a la Reunión Ministerial hemisférica que se realizará en esa ciudad y encomendar a la Secretaría las acciones operativas para organizar dicha reunión de Panamá.
9. Encomendar al Presidente del Consejo organizar una reunión del CAS con el Director General del IICA en ocasión de la próxima reunión ministerial de Noviembre 2003 en Panamá.

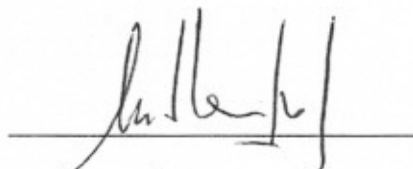


Sciz
MC

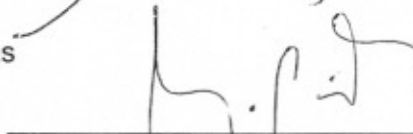


10. Hacer presente al Director General del IICA, por nota conjunta, las observaciones de los Ministros del CAS en relación a la Propuesta de Plan de Acción Agro 2003 -2015, sin perjuicio de las observaciones adicionales que cada Ministro estime pertinente hacer a ese respecto, e informarse mutuamente sobre estas últimas. Complementariamente, realizar en Panamá una reunión del CAS previa a la reunión hemisférica ministerial para discutir esas recomendaciones y otros temas de interés común respecto de la agenda de la reunión ministerial hemisférica.

Ing. Agr. Miguel Campos
Secretario de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos
Argentina



Dr. Guido Añez Moscoso
Ministro de Asuntos Campesinos, Indígenas
y Agropecuarios
Bolivia



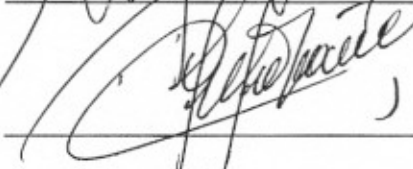
Dr. Roberto Rodrigues
Ministro de Agricultura, Ganadería
y Abastecimiento
Brasil



Dr. Jaime Campos Quiroga
Ministro de Agricultura
Chile



Dr. Antonio Ibáñez
Ministro de Agricultura y Ganadería
Paraguay



Ing. Martin Aguirrezabala
Ministro de Ganadería, Agricultura
Y Pesca
Uruguay

